



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	49	08/09/2023	LEGISLATIVO

## El alto comisionado de las Naciones Unidas

# Llaman al Congreso a legislar para eliminar el aborto del Código Penal

Redacción  
politico@eleconomista.mx

**El alto** comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, celebró la sentencia del miércoles dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México que declaró inconstitucionales las sanciones penales por el aborto a nivel federal.

“Esta sentencia, que confirma decisiones previas de la Suprema Corte, representa una gran victoria para las mujeres en México en su lucha de décadas por su autonomía corporal y su salud y derechos sexuales y reproductivos”, afirmó Volker Türk. “También es un testimonio de la importancia de contar con un Poder Judicial independiente comprometido

con la defensa de los derechos humanos”.

El alto comisionado hizo un llamado al Congreso de México para que tome medidas inmediatas a fin de promulgar la legislación necesaria para eliminar el aborto del Código Penal Federal, y a Congresos de las entidades federativas donde el aborto sigue estando criminalizado para que hagan lo mismo con prontitud.

Además instó a los Estados alrededor del mundo, que aún cuentan con penas contra el aborto a que sigan el ejemplo de la República mexicana y reformen sus leyes para que se garantice el acceso seguro y legal al aborto.

### Avanza despenalización

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasa-

do miércoles, resolvió que el sistema jurídico que regula el delito de aborto, en el Código Penal Federal, es inconstitucional, pues viola los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Por eso, determinó que la norma que imponía la suspensión del ejercicio de la profesión al personal médico, a las comadronas y parteras que practiquen un aborto, es discriminatoria.

También, el máximo tribunal del país concedió el amparo, que había interpuesto el Grupo de Información en Reproducción Elegida, para que el Congreso de la Unión derogue las normas contenidas en el Código Penal Federal que criminalizan la práctica voluntaria antes de que finalice el periodo ordinario de sesiones en que se le notifique.